

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**30132** *ORDEN de 25 de noviembre de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Catalina Elvira Medel contra acuerdo de este Ministerio de 14 de julio de 1976 sobre pase a la situación de excedencia voluntaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 19 de octubre de 1977, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, sustituido por fallecimiento por don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de doña Catalina Elvira Medel, contra la resolución del Ministro de Justicia de catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación de dicha resolución, sin hacer una expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Presidente Efectivo Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

**30133** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se requiere a don Joaquín de Santiago-Concha y Osma en el expediente de sucesión por cesión del título de Conde de la Vega del Ren.*

Don Juan Bautista Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra solicitó la sucesión en el título de Conde de la Vega del Ren, a la que se opuso don Joaquín de Santiago-Concha y Osma en escrito al que no acompaña el correspondiente árbol genealógico, prescrito en el artículo 8.º del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y en el número 8 de la Real Orden de 21 de octubre del mismo año. Intentada sin efecto su notificación al interesado en el domicilio señalado por el mismo, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al expresado señor don Joaquín de Santiago-Concha y Osma para que en el término de treinta días aporte el mencionado árbol genealógico en el expediente de sucesión por cesión del título de Conde de la Vega del Ren, con apercibimiento de que caso de no cumplimentar tal exigencia legal no se le tendrá por personado y parte como opositor en dicho expediente.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambroña.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**30134** *REAL DECRETO 3158/1977, de 23 de noviembre, por el que, a efectos de expropiación forzosa, se declaran la utilidad pública de las obras necesarias para la utilización más eficaz de la estación de seguimiento y control de satélites geosíncronos de Villafranca del Castillo (Madrid), y la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos en los términos municipales de Villanueva de la Cañada (Madrid) y Boadilla del Monte (Madrid).*

La eficaz utilización de la estación de seguimiento y control de satélites geosíncronos de Villafranca del Castillo (Madrid) requiere la urgente instalación de su antena en un nuevo emplazamiento, y hace igualmente urgente y necesario aumentar

la altura de su torre de calibración, por lo que, al no disponer el Estado de terrenos propios para realizar las obras oportunas, se hace preciso acudir a la expropiación de los que resulten afectados, declarándose previamente la utilidad pública de las obras y la urgencia de la ocupación de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el Reglamento dictado para su aplicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—En aplicación de lo dispuesto en los artículos nueve y diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y concordante del Reglamento dictado para su aplicación, se declara la utilidad pública de las obras necesarias para instalar en un nuevo emplazamiento la antena de la estación de seguimiento y control de satélites geosíncronos de la zona de Villafranca del Castillo (Madrid) y para aumentar la altura de la torre de calibración de la citada estación.

Artículo segundo.—Se declara urgente, de conformidad con el artículo cincuenta y dos de la mencionada Ley y concordante de su Reglamento, la ocupación de los terrenos y bienes sitos en los parajes denominados Cerro de Santa Catalina, del término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), y Romanillos, del de Boadilla del Monte (Madrid), para el emplazamiento en el primero de la nueva antena y en el segundo de la nueva torre y de una caseta destinada al alojamiento de equipo electrónico.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Defensa se dictarán cuantas disposiciones complementarias sean precisas para dar cumplimiento al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### MINISTERIO DE HACIENDA

**30135** *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de octubre de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 25525, primera columna, Relación que se cita, dice:

«Relación que se cita

Empresa 'Miguel García Rubio', para la instalación de un secadero de maíz en Plasencia (Cáceres), Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1977.

Empresa 'Bodegas Corral, S. A.', para la ampliación de su bodega emplazada en Navarrete (Logroño), Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de septiembre de 1977.

Debe decir, por tratarse de dos expedientes distintos referidos a la misma Empresa:

«Relación que se cita

Empresa 'Miguel García Rubio', para la instalación de un secadero de maíz en Plasencia (Cáceres), Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1977.